



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2021 00059 00
AUTO No. 0156

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Estudiado el presente proceso ejecutivo con garantía real hipotecaria incoado por el señor WILIAM OCTAVIO MEJIA RAMIREZ, en contra del señor FABIO SANTOS CERQUERA, observa el Despacho que el lugar de ubicación del bien inmueble objeto de la garantía real hipotecaria, se encuentra localizado en la Calle 40 F Sur No. 24 B 200, pertenece al Barrio La Mina del Municipio de Envigado¹ razón por la cual se procederá a remitir la presente demanda (Ejecutiva con título hipotecario de Mínima Cuantía y Única instancia) al Centro de Servicios Administrativos de esta Localidad para que sea repartido al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Municipio de Envigado, para que asuma el conocimiento del mismo, pues a tal Juzgado corresponde, dentro de su competencia las Zonas 3, 4, 5 y 6 de esta Municipalidad, de conformidad con el Acuerdo No. CSJAA 16-1608 del 30 de junio de 2016, modificado por el Acuerdo CSJANTA 18-755 del 14 de septiembre de 2018 expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. Téngase en cuenta además, lo dispuesto en el artículo 28 del Código General del Proceso en su numeral 7°, que establece lo siguiente: “En los procesos en que se ejerciten **derechos reales**, en los divisorios, de deslinde y amojonamiento, expropiación, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de la tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, **será competente, de modo privativo, el juez del lugar donde estén ubicados los bienes**...” (Negrillas y Subrayas del Despacho).

BAPU

CÚMPLASE,

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

¹ <https://www.google.com/maps/place/Envigado+campestre/@6.1534817,-75.5847127,17z/data=!4m12!1m6!3m5!1s0x8e4683d8b233e6ef:0x40fc40a35504ee06!2sEnvigado+campestre!8m2!3d6.1534764!4d-75.5825187!3m4!1s0x8e4683d8b233e6ef:0x40fc40a35504ee06!8m2!3d6.1534764!4d-75.5825187?hl=es>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a58656f7a28ae1bd6703dcde8cf66ed99ad990a97e1086d9994612936551d8e6**
Documento generado en 26/01/2021 11:56:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>